

PERGAMINO, Abril 26 de 1999.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 23 de Abril de 1999**, al considerar el Expediente : D-20/99 D.E. eleva Expte. C-543/99 **CONTADURIA MUNICIPAL** eleva Proyecto de Ordenanza Ref: Modificación Presupuestaria y gratificación de \$ 320 al personal y funcionarios del Municipio incluidos Sres. Concejales de Jurisdicción I y II.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 307 --
----- dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 9 de Marzo de 1999, cuyo texto se transcribe:

ARTICULO 1º- Otórgase (en el marco de la reglamentación del
----- Artículo 40º de la Ley N° 9.650/80, modificada por la Ley N° 11.652/94, según su Decreto Reglamentario 476/81, una "Gratificación Accidental y por única vez" a todos los agentes y funcionarios de la Municipalidad de Pergamino incluidos los Sres. Concejales, de la Jurisdicción I y II.-

ARTICULO 2º- Disponer asimismo que el monto de la citada gra
----- tificación accidental y por única vez" sea la suma de \$ 350,00 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA) para los agentes de las categorías 20 a la 11 inclusive, y de \$ 320,00 (TRESCIENTOS VEINTE) para los restantes agentes y funcionarios.-

ARTICULO 3º- Incrementase el Presupuesto de Gastos 1998
----- prorrogado para el presente Ejercicio en la suma de \$ 312.900,00 (PESOS TRESCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS) mediante las creaciones de las partidas que se detallan a continuación:

<u>FIN.</u>	<u>PRO</u>	<u>COD. DE LA CTA.</u>	<u>DESCRIP. DE LA CTA.</u>	<u>IMPORTE EN \$</u>
j.1	1	1-1-1-3-5-27	Gratificac. Accidental	6.400,00
j.1	2	1-1-1-3-5-27	Gratificac. Accidental	3.900,00
1	1	1-1-1-3-5-27	Gratificac. Accidental	72.830,00
2	1	1-1-1-3-5-27	Gratificac. Accidental	1.600,00
2	2	1-1-1-3-5-27	Gratificac. Accidental	14.480,00
2	3	1-1-1-3-5-27	Gratificac. Accidental	990,00
2	4	1-1-1-3-5-27	Gratificac. Accidental	3.030,00
3	2	1-1-1-3-5-27	Gratificac. Accidental	10.790,00
3	3	1-1-1-3-5-27	Gratificac. Accidental	18.480,00
3	4	1-1-1-3-5-27	Gratificac. Accidental	4.280,00
3	5	1-1-1-3-5-27	Gratificac. Accidental	5.570,00
3	6	1-1-1-3-5-27	Gratificac. Accidental	83.200,00

3	7	1-1-1-3-5-27	Gratificac.Accidental	4.340,00
4	1	1-1-1-3-5-27	Gratificac.Accidental	3.090,00
5	1	1-1-1-3-5-27	Gratificac.Accidental	5.800,00
5	2	1-1-1-3-5-27	Gratificac.Accidental	3.090,00
5	4	1-1-1-3-5-27	Gratificac.Accidental	24.520,00
5	5	1-1-1-3-5-27	Gratificac.Accidental	4.870,00
5	6	1-1-1-3-5-27	Gratificac.Accidental	10.640,00
5	4	1-3-48	Subsidios Ctros.Asist.	31.000,00
			TOTAL CREACIONES	312.900,00

ARTICULO 4º- Incrementase el Cálculo de Recursos vigente en la suma establecida en el Artículo 3º mediante la creación del siguiente rubro:

4-2 Saldo de Resultados de Ejerc.Ant. 312.900,00

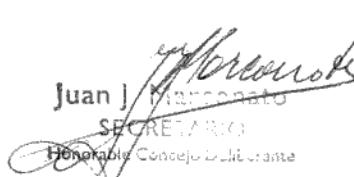
ARTICULO 5º- Dispónese asimismo que las modificaciones presupuestarias establecidas en los Artículos 3º y 4º de la presente serán incorporadas automáticamente al Presupuesto definitivo 1999 una vez aprobados tales instrumentos presupuestarios por este Honorable Cuerpo.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ARTICULO 2º- De forma.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4902/99.-





Juan J. Mancorato
 SECRETARIO
 Honorable Concejo Deliberante

Guillermo A. Illia
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante